



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión Ordinaria de fecha 20 de Septiembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

Los asistentes , por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de trece de septiembre de dos mil once, con la rectificación que se transcribe a continuación , por error , del punto

5º.4.- INFRACCIONES URBANISTICAS.- 124/08- MONSERRATE ALVAREZ

SANCHEZ.

PRIMERO:Desestimar las alegaciones, formuladas por D. MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, contra la propuesta de resolución dictada con fecha 14 de junio de 2011, en base a las consideraciones hechas en la parte expositiva.

SEGUNDO: Declarar cometida la infracción urbanística por D. MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, por construcción de ALMACÉN DE 4'5 X 4M, SITO EN CTRA. DE BENIEL, KM 3'2, Nº17, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos.

TERCERO:Sancionar a D. MONSERRATE ALVAREZ SANCHEZ, con una multa de 5.456,52 € resultante de aplicar el porcentaje mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 241 de la L.U.V.

CUARTO: Comunicar la presente Resolución a los interesados y a los Servicios Económicos.

APROBACIÓN DE FACTURAS.-

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM.06/23/11 (20110411) DE LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 06/23/11 de la Concejalía de Educación, que incluye un total de 6 documentos e importa la cantidad de 10.843,02 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/38/11 (20110366) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/38/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 8 documentos e importa la cantidad de 31.106,46 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

CUARTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 10/50/11 (20110410) DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, INMIGRACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COOPERACIÓN.

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 10/50/11 de la Concejalía de Bienestar Social, Igualdad, Inmigración, Participación Ciudadana y Cooperación, que incluye un total de 4 documentos e importa la cantidad de 9.406,10 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 14/28/11 (20110370) DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN. (CORREOS)

PRIMERO.- Aprobar la relación de facturas número 14/28/11 de la Concejalía de Personal, Recursos Humanos y Contratación, que incluye un total de 2 documentos e importa la cantidad de 13.079,33 €.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

PATRIMONIO.

SEXTO.- PATRIMONIO 264.1/11 CESION GRATUITA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL ORIHUELA CULTURAL, SL DEL USO DE DOS INMUEBLES PATRIMONIALES.-

PRIMERO.- Ceder gratuitamente y por un plazo de doce años y seis meses, a la Sociedad Municipal Orihuela Cultural, SL, para el cumplimiento de sus fines, el uso de los locales municipales siguientes:

- Tienda-Café, sita en la c/ Miguel Hernández, 56 de esta ciudad, de 137,64 m2, cuya valoración asciende a la cantidad de **CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000,00 €)**, por el plazo de vigencia de la cesión.

- Oficina de Turismo, sita en plaza Marqués de Rafal, de esta ciudad, de 130,93 m2, un tercio de esta superficie, cuya valoración asciende a **SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 €)**, por el plazo de vigencia de la cesión.

SEGUNDO.- Notificar a la Sociedad interesada y a los Servicios de Cultura a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

OTROS ASUNTOS .

SEPTIMO.-INT.-JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA NÚM. 7 20110380 (10/42/11).CONCEDIDO AL HABILITADO “D. ALBERTO MORAGRIEGA GÓRRIZ “ CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL DE LA CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PRIMERO.- Aceptar la justificación de los pagos realizados y solicitud de reposición del Anticipo de Caja Fija del Habilitado D. Alberto Moragriega Górriz correspondientes a los gastos del Centro de Rehabilitación e Integración Social de la Concejalía de Bienestar Social por importe de 972,60€

SEGUNDO.- Reponer el mencionado anticipo en la cuantía de su justificación con aplicación a las partidas arriba detalladas y su correlativa imputación económica a las cuentas correspondientes del Plan General de Contabilidad.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Habilitado y Negociado de Contabilidad , a los debidos efectos.

OCTAVO.-PERSONAL 29/248.2011.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 000484/2011

PRIMERO: Otorgar la representación y defensa en este asunto al letrado D. Francisco Jiménez Pérez con domicilio a efectos de notificación en Avda. Principe de Asturias nº 16-1º A, escalera 2 03300-Orihuela (Alicante), el cual tiene poder de este Ayuntamiento de fecha 14/09/2011, otorgado ante el Notario D. Juan Vélez Bueno.

SEGUNDO: Comuníquese el presente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº uno de Elche y Sr. Jiménez Pérez.

NOVENO.-PERSONAL 29/249.2011.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 000621/2011.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO: Otorgar la representación y defensa en este asunto al letrado D. Francisco Jiménez Pérez con domicilio a efectos de notificación en Avda. Príncipe de Asturias nº 16-1º A, escalera 2 03300-Orihuela (Alicante), el cual tiene poder de este Ayuntamiento de fecha 14/09/2011, otorgado ante el Notario D. Juan Vélez Bueno.

SEGUNDO: Comuníquese el presente al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº uno de Elche y Sr. Jiménez Pérez.

DECIMO.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚM. 08/27/11 (20110415) DE LA CONCEJALÍA DE TURISMO, COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO Y SERVICIOS COORDINADOS CON ORIHUELA COSTA.

SEGUNDO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación correspondiente a cada gasto con cargo a cada una de las partidas presupuestarias recogidas en la relación.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos de este Ayuntamiento (Negociado Contabilidad), a los debidos efectos.

DECIMOPRIMERO.- BIENESTAR SOCIAL .- APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES, SIMPLE O PERMANENTE, EN FAMILIA EXTENSA O AFÍN, ANUALIDAD 2011.

PRIMERO. Aprobar el gasto y el pago correspondiente a la anualidad 2011, de las Prestaciones Económicas Individualizadas por Acogimiento Familiar, simple o permanente, en familia extensa o afín, por la cantidad total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS (25.552,00 €),

SEGUNDO. El gasto se aplicará con cargo a la partida presupuestaria que corresponda del Presupuesto General Vigente, con créditos suficientes y adecuados.

TERCERO. Abonar la cantidad aprobada de 25.552,00 €, distribuida según la relación aprobada en el punto primero de la parte dispositiva de este acuerdo.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

CUARTO. Comunicarlo al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.

QUINTO. Notificarla a los interesados.

EL CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

FDº. ANTONIO D. ZAPATA BELTRAN